DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE N°: 069/25

Contratación Directa N°: 024/25

OBJETO: Adquisición de semillas de pastura 2025.

OFERENTES:

1°AGROCOMERCIAL ALTAN SRL.

2°LEONARDO CARLOS DE BIASI

3°JOSE R. PICASSO S.A.

4°TAEPING S.A.

VISTO la oferta recibida para la Contratación de la referencia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de Disposición S.A. N.°092/25 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

Que se ha procedido al análisis de las mismas, y

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar a la firma: TAEPING S.A. los renglones 1, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa N°024/25 , por un importe total de PESOS ($6.478.380,00).

ARTÍCULO 2°.- Preadjudicar a la firma: JOSÉ R. PICASSO S.A. los renglones 2 y 3 de la Contratación Directa N°024/25 , por un importe total de PESOS ($1.727.793,75)

ARTÍCULO 3 °.- Establecer para la Contratación Directa N°/Licitación Privada/Licitación Pública el siguiente orden de mérito:

Orden de mérito para la Contratación Directa N.° 024/25, que se tramita por EXP-LUJ: 069/25							
Renglón	N° de Firma / Oferta						
	1° puesto	2° puesto	3° puesto	4° puesto	5° puesto	Inadmisible	Inconveniente
1	TAEPING S.A	JOSÉ R. PICASSO S.A.				--	--
2	JOSÉ R. PICASSO S.A.					--	--
3	JOSÉ R. PICASSO S.A.						
4	TAEPING S.A	JOSÉ R. PICASSO S.A.					
5	TAEPING S.A	JOSÉ R. PICASSO S.A.					
6	TAEPING S.A	JOSÉ R. PICASSO S.A.					

Se deja constancia que aunque el precio ofertado del renglón 4 resulta inconveniente por superar el costo máximo sugerido, se considera que corresponde a valores de mercado actuales. Además, el valor de la oferta inconveniente supera al costo máximo aceptable en 390,94 $/kg. Para los 50 kilogramos requeridos sumaría un total de $ 19.547,00, lo cual resulta poco significativo respecto al monto total de la orden de compra. Por tanto se solicita se autorice su compra a los fines de contar con ese insumo para la siembra.

La firma TAEPING S.A., fue la mejor oferta en los renglones 1, 4, 5 y 6. En caso que la misma no pueda cumplir con la entrega de lo

solicitado, esta comisión considera apropiado aceptar como proveedor de estos insumos a la firma JOSÉ R. PICASSO S.A., quien realizó la segunda mejor oferta.

Cabe aclarar que si bien los precios de los renglones 1, 4, 5 y 6, ofertados por JOSÉ R. PICASSO S.A. son mayores a los precios ofertados por TAEPING S.A., estos valores están acordes a los precios del mercado. Además, la empresa JOSÉ R. PICASSO, tuvo la mejor oferta en los renglones 2 y 3.

Firma de la comisión evaluadora

N°	Apellido y nombres	Firma
1	Ing. Agr. Bersachia, Diego Ariel	
2	Banchero, César Ezequiel	
3	Med. Vet. Carullo, Gustavo Enrique	

Hoja de firmas